

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra concertará 205 plazas para personas con enfermedad mental con las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús

El servicio se prestará en la clínica "Padre Menni" de Pamplona y en el centro hospitalario "Benito Menni", con un presupuesto de 17,9 millones de euros para cuatro años

Miércoles, 28 de agosto de 2013

El Gobierno de Navarra ha adoptado un acuerdo por el que concertará 205 plazas para personas con enfermedad mental con las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo servicio se prestarán en la clínica "Padre Menni" de Pamplona y en el centro hospitalario "Benito Menni" de Elizondo, con el fin de completar la oferta pública. El plazo de duración del contrato será de 4 años, con un valor total estimado de 17,9 millones de euros. En concreto, se trata de 82 plazas residenciales asistidas para enfermos mentales, 75 plazas residenciales psicogerítricas, 30 plazas de centro de día y 18 plazas en pisos tutelados y atención para enfermos mentales. La Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas dispone de un dispositivo público para la atención residencial de personas con enfermedad mental de un total de 198 plazas: 34 plazas públicas en atención residencial en el centro psicogerítrico San Francisco Javier, 4 plazas en piso supervisado en Tudela, 25 plazas en residencia hogar en Sarriguren, y 135 plazas de centro de día para personas con enfermedad mental en Pamplona, Estella, Tudela y Elizondo. La Agencia considera básico que estas personas puedan disponer de servicios que ofrezcan atención residencial y de centro de día, así como de programas de rehabilitación, directamente relacionados entre sí, en el que existan unidades organizadas, de manera que la persona usuaria pueda recibir una atención personalizada, asegurándole la máxima calidad de vida. Las Hermanas Hospitalarias disponen de unos centros de atención residencial y pisos tutelados imprescindibles para completar el dispositivo público socio-sanitario de atención residencial de las personas con enfermedad mental, y desde 2007 se viene manteniendo un concierto con la congregación para completar la oferta pública.

Características de las personas usuarias

El servicio de atención residencial para personas con enfermedad mental se presta en edades comprendidas entre los 18 y 65 años, con un nivel de dependencia superior al moderado o acreditar hallarse en grave conflicto familiar y/o ausencia de soporte familiar adecuado.

Por su parte, el servicio de piso tutelado para personas con enfermedad mental incluye una edad entre los 18 y 65 años, con un nivel de discapacidad reconocido superior al 55% o acreditar hallarse en grave

conflicto familiar y/o ausencia de soporte familiar adecuado. Para el acceso al centro de rehabilitación psicosocial hay que acreditar una discapacidad reconocida superior al 33%.

Para el servicio de atención residencial en centro psicogeriatrico se debe tener una edad superior a 65 años o menores de esa edad con deterioro cognitivo que les asimile a persona mayor, con un nivel de dependencia superior al moderado o acreditar hallarse en grave conflicto familiar y/o ausencia de soporte familiar adecuado.

Finalmente, el servicio de centro de día para personas mayores incluye a los mayores de 65 años, con un nivel de dependencia superior al moderado.